

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de Julio de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00218-00
Demandante	OSCAR OSWALDO GUERRERO CHAVEZ
Demandado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
Medio de control	de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Rechazo demanda

Se depreca la nulidad del oficio # 7462 con consecutivo 8738, expedido por la Subdirectora de Prestaciones Sociales de la Caja de Retiro de las FF.MM., mediante el cual según la parte demandante se le negó el reajuste y pago de la asignación de retiro conforme al Índice de Precios al Consumidor.

Pues bien verificado el acto acusado, el Juzgado no encuentra que en el mismo se haya decidido el asunto hoy sometido a la jurisdicción, y por tanto no es susceptible de control judicial.

Lo anterior toda vez que la entidad demandada no decidió en ningún sentido la solicitud de reajuste de la asignación de retiro y sólo se limitó a informar que con base en sentencia del Consejo de Estado está finalizando mesas de trabajo con el fin de establecer criterios y parámetros que servirán de base para una eventual conciliación.

Por tanto el Juzgado

**RESUELVE**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 numeral tercero.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos al interesado, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de la radicación.

**NOTIFÍQUESE**

**EUGENIA RAMOS MAYORGA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. \_\_\_\_\_  
el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO